

**JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Calle 11 No. 9 A -24 Piso 8

Tel. 286 45 50

**URGENTE  
ACCIÓN DE TUTELA**

**Correo electrónico único para radicación de correspondencia:  
*ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2021

Oficio No.: 608

Señores

**Comisión Nacional del Servicio Civil**

Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7

notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Ciudad

Ref.: Acción de Tutela NI 57749-12

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informarle que este despacho judicial avocó el conocimiento de la acción de tutela de la referencia, instaurada contra esa entidad por parte del abogado CÉSAR CORONADO GRANADOS como apoderado de ANGELI DEL CARMEN ANAYA ESTRADA, por la presunta vulneración a sus derechos constitucionales fundamentales.

En consecuencia se le envía el presente comunicado para que en el término improrrogable de dos (2) días, se pronuncie sobre los hechos que constituyen la demanda de tutela, la cual se anexa.

También se advierte que de la admisión de esta acción constitucional se debe publicar en la página web de la entidad para que los integrantes de la lista de elegibles se enteren de esta determinación, y si a bien lo consideran se pronuncien sobre la misma.

Agradezco de antemano su valiosa y pronta colaboración.

Atentamente,



**DIEGO CAMILO VELOZA GARCÍA**  
ASISTENTE JURÍDICO